

INFORME N° 38 -2025 -GR CUSCO/GERESA-HRC-DE-DOE

ASUNTO : Requerimiento **URGENTE** de unidades dentales completas para el Departamento de Odontostomatología.

A : Med. Carlos Enrique Gamarra Valdivia.
Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco.

DE : C.D. Edith Marina Quispe Vasquez.
Jefa del Departamento de Odontostomatología

ATENCION : Unidad de logística Hospital Regional Cusco
Administración del Hospital Regional Cusco

FECHA : Cusco, 15 de Mayo del 2025

009104

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
16 MAY 2025 13:52
 HORA :
 FOLIOS: 06

Es grato dirigirme a Ud., para informar con gran preocupación, que el Departamento de Odontostomatología actualmente viene trabajando en 3 sillones odontológicos, dos antiguos que constantemente se malogran y el servicio de mantenimiento hace esfuerzos denodados en ponerlos en funcionamiento, siendo estos temporales y un último sillón rescatado de los almacenes de mantenimiento por estar obsoleto, nos hemos visto en la obligación de reciclar dicha unidad por la alta demanda de pacientes y se ha tratado de poner de manera desesperada en funcionamiento **PARA DISMINUIR LOS TIEMPOS DE ESPERA** de los pacientes quienes han aumentado paulatinamente y al mismo tiempo también han incrementado los reclamos y quejas de los mismos **POR TENER QUE ESPERAR QUE ARREGLEN LOS SILLONES QUE CONSTANTEMENTE SE MALOGRAN** o por que compartimos en un solo turno dos especialidades en un solo sillón. Este último sillón reciclado lamentablemente **NO FUNCIONA**, por lo que es usado solamente para consultas.

Como es de su conocimiento el departamento cuenta con 6 especialistas en diferentes áreas, 5 de las cuales cubren en los turnos de mañana y tarde la gran demanda que existe en las especialidades de Odontopediatría, Cirugía Bucal y Maxilofacial y Endodoncia por que somos **EL UNICO** Hospital de la Region del Cusco que cuenta con especialistas, no siendo el caso de los otros dos nosocomios: Hospital Lorena y ESSALUD, motivo por el cual la demanda ha incrementado paulatinamente y la insatisfacción por la espera y los equipos malogrados también.

Ha habido situaciones en que **SE HA TENIDO QUE SUSPENDER Y REPROGRAMAR** varios procedimientos quirúrgicos por tener los equipos malogrados ya que no se puede realizar tratamientos invasivos con el uso de

piezas de mano que pudieran necrosar los huesos maxilares POR QUE EL SISTEMA DE IRRIGACIÓN NO FUNCIONA o peor aún si la fresa quirúrgica no tiene potencia, el tratamiento se demora y se expone al hueso mandibular o maxilar mas tiempo de los debido aumentando el riesgo de infección odontogénica, asi como TAMPOCO SE PUEDE HACER TRATAMIENTOS SI EL SISTEMA DE SUCCION NO ES POTENTE, ello puede provocar que el paciente se atore o se aspire y mucho peor en pacientes hospitalizados que son oxigeno dependientes a quienes se debe desfocalizar por inicio de retos de corticoides, o a los niños, si el sistema de succion es ineficaz se expone al paciente, al igual que los drenajes de las celulitis o absesos de origen odontogenico, si no se aspira oportunamente el paciente puede tragarse el material purulento o peor aun aspirarse con el mismo y así se puede seguir dando ejemplos de los riesgos a los que se expone al paciente tanto en consulta externa como los hospitalizados.

Es por todo lo expuesto señor director solicitamos de manera **URGENTE** los sillones Odontológicos por que estamos a punto de Colapsar la atención por los equipos obsoletos y medianamente funcionales lo que provocará la **INSATISFACCION** del usuario de nuestro hospital. Los que se requiere de manera Urgente son:

- 02 UNIDADES DENTALES COMPLETAS.

Durante el 2024 se tuvo un aproximado de 6500 atenciones, 30% mas que el año 2023 (4570 atenciones). En lo que va del trimestre en lo que se refiere PPR ya hemos superado el 100% en varias metas.

Se anexa especificaciones técnicas.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Bra. Edith María Quispe Vascó
Jefa del Departamento de Odontología



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL BIEN.

La unidad dental con sillón incorporado con compresora es un equipo diseñado para realizar diversos procedimientos en tratamientos de odontología general.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La adquisición de la unidad dental con sillón incorporado y compresora tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa de los servicios odontológicos de nuestro hospital, garantizando una atención oportuna, segura y de calidad a los pacientes. Este equipo integral permite realizar procedimientos de odontología general bajo condiciones ergonómicas y sanitarias adecuadas, reduciendo riesgos clínicos y mejorando la eficiencia del profesional de salud. Asimismo, contribuye directamente a la mejora de los indicadores de salud bucodental de la población, alineándose con las políticas públicas de acceso universal a servicios de salud esenciales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

UNIDAD DENTAL CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA	
ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
A GENERALIDADES	
A01	Unidad dental integral con sillón incorporado, de estructura en perfiles acerados, que incluya módulos de control, lámpara dental, escupidera, sistema de dispensación de agua, pedal de control, sistema integrado de taburete, compresora y accesorios.
A02	Programación electrónica de al menos tres (03) posiciones de trabajo.
B COMPONENTES	
MÓDULO DE CONTROL	
B01	Bandeja de trabajo porta-instrumental incorporada, con dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 25 cm de ancho.
B02	Mínimo cinco (05) adaptadores de salida: alta velocidad, micromotor, jeringa triple lámpara de foto curado y pieza de mano de ultrasonido, con conectores tipo Borden.
B03	Mangueras de poliuretano sin uniones, asépticas y resistentes a desinfectantes.
B04	Negatoscopio incorporado.
B05	Manómetro visible para aire comprimido.
B06	Brazo neumático móvil y ajustable (ascenso, descenso, derecha, izquierda).
B07	Un (01) pedal de activación que controle pieza de mano, micromotor y ultrasonido.
B08	Sistema de suministro de agua y desinfectante mediante dos (02) recipientes.
LÁMPARA DENTAL	
B09	Brazo compensado móvil y ajustable.
B10	Cabezal con manijas para rotación horizontal y vertical.
B11	Luz LED de intensidad variable.
B12	Activación por sensor para encendido y ajuste de intensidad.
B13	Sistema de reducción de sombras.
B14	Mica protectora completa para pantalla.
B15	Intensidad de luz entre 18,000 y 30,000 lux (o rango más amplio).
B16	Acabado con pintura electrostática resistente a la corrosión.
ESCUPIDERA Y SISTEMA DE SUCCIÓN	
B17	Escupidera de porcelana, opalina o cerámica.
B18	Sistema regulable de agua para escupidera.
B19	Sistema de succión para saliva.
B20	Sistema de succión para coágulos.
B21	Trampa para residuos sólidos en escupidera.
B22	Pintura electrostática anticorrosiva.
SURTIDOR DE AGUA Y SOPORTE PARA YASO	
B23	Administración de agua automática o manual (sensor de proximidad, llave digital, etc.).
B24	Cañerías cromadas o plásticas de superficie lisa para fácil desinfección.
Sillón Dental	





HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE BIOMÉDICA

B25	Sillón electromecánico con motor reductor de baja tensión (24V).
B26	Base ergonómica de acero macizo con revestimiento anticorrosivo e integración de instalaciones.
B27	Funciones: ascenso/descenso de asiento y respaldo, retorno a cero, programación de posiciones, activación de reflector con control de intensidad, interrupción electrónica de movimientos.
B28	Reclinación desde posición Trendelenburg.
B29	Apoyacabezas anatómico, articulado y móvil, ambidiestro.
B30	Apoyabrazos desplazable.
B31	Respaldo mínimo de 530 mm de ancho.
B32	Capacidad de carga de al menos 180 kg.
B33	Mandos electrónicos: pedal y opcionalmente panel digital.
B34	Control de posiciones mediante botones y/o panel digital.
B35	Tapizado sin costuras, ignífugo, fácil de lavar y resistente a desinfectantes, en color institucional.
COMPRESORA	
B36	Libre de aceite, silenciosa, con sistema de apagado/encendido, purga y mantenimiento accesible.
B37	Tanque de 30 litros o mayor (según necesidad del usuario).
B38	Manómetro de presión.
B39	Presión máxima: 100 PSI o más.
B40	Flujo de aire: 150 L/min o más.
B41	Potencia: 2 HP o mayor (según necesidad del usuario).
B42	Accesorios incluidos: filtro de aire, regulador de salida, presostato.
B43	Válvula de purga y válvula de seguridad.
B44	Caseta o gabinete insonorizado.
B45	Accesorios para instalación remota y segura.
ACCESORIOS	
PERIFÉRICOS Y ADITAMENTOS	
C01	Dos (02) piezas de mano de alta velocidad ($\geq 300,000$ RPM) con sistema push botón.
C02	Un (01) micromotor con pieza de mano y contra-ángulo.
C03	Una (01) jeringa triple aséptica con cinco (05) terminales desmontables y esterilizables.
C04	Una (01) lámpara de fotopolimerización incorporada.
C05	Una (01) pieza de mano de ultrasonido eléctrica con tres (03) puntas mínimas.
C06	Sistema multimedia con cámara intraoral HD tipo pieza de mano, pantalla LCD HD de 17" o mayor y soporte articulado.
C07	Dos (02) recipientes adicionales para agua destilada y desinfectante.
C08	Un (01) taburete ergonómico rodable, regulable neumáticamente, en color institucional.
C09	Un (01) vinilo protector para sillón dental.
C10	Un (01) filtro de agua en la caja de conexiones.
C11	Un (01) juego de llaves de paso de agua y aire en la caja de conexiones.
C12	Un (01) regulador de presión de aire comprimido en la caja de conexiones.
C13	Un (01) manómetro para conexión entre pieza de mano y conector del módulo.
INSUMOS / CONSUMIBLES	
C14	Dos (02) frascos de spray lubricante para piezas de mano (mín. 500 mL).
C15	Dos (02) repuestos de fuente de luz para lámpara dental.
REQUISITOS DE ENERGÍA	
D01	Alimentación eléctrica: 220 V / 60 Hz (tolerancia según Código Nacional de Electricidad).

4. PERFIL DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de compra):

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con autorización sanitaria y BPA
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UNIT.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.





HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE BIOMÉDICA

- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionada al número RUC.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.

5. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de 30 (**TREINTA DÍAS**) como máximo, días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra,

6. LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACION AL PERSONAL

La entrega se realizará en el almacén general del hospital regional del Cusco y su instalación en el consultorio de odontología.

La empresa proveedora deberá capacitar al personal usuario y técnico en el uso y conservación y mantenimiento del equipo, así mismo que deberá emitir la respectiva certificación.

7. GARANTÍA.

La garantía en el producto será de **02 (DOS AÑOS)** como mínimo por desperfectos de fábrica o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad así mismo deberá de cumplir con un cronograma de mantenimiento dentro del periodo de garantía, en una o dos veces por año.

La garantía será contabilizada a partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes.

El tiempo de atención en caso de fallas del equipo el postor deberá asistir a corregir dicha falla como máximo en 03 días calendarios.

8. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo en dias}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

9. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe haber recibido la documentación mencionada en el numeral 10 (acta de conformidad de entrega de bienes) y comprobante de pago.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN





HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE BIOMÉDICA

Para la firma del acta de conformidad de entrega de bienes el contratista deberá presentarse la siguiente documentación:

- Copia de la declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Copia de su carta de exclusividad como representante de la marca en el Perú, **solo en caso de ser proveedor exclusivo.**
- Guía de remisión de los bienes.

La conformidad del bien será otorgada por el jefe del área usuaria; jefe de la unidad de mantenimiento y S.G.; o jefe del área de biomédica.

